



## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL LABORATORIO DE NUEVOS MATERIALES (LANUM)





Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte" • Calle Isabela Católica S/N y Alfredo Mena Caamaño  
RUC: 1760005620001 • Tel.: (00593-2) 2976300 Ext.: 3000  
Apartado 17-01-2759 • E-mail: lanum.fim@epn.edu.ec • Quito – Ecuador

### IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS PARA SALVAGUARDAR LA IMPARCIALIDAD

Con el fin de proteger los intereses, los derechos de sus clientes y asegurar su independencia, imparcialidad, integridad, seguridad y confidencialidad, el Coordinador de Laboratorio (CL), Responsable de Calidad (RC) o Responsable Técnico (RT) solicitará al personal involucrado suscribir el formulario: Declaración de salvaguardia y confidencialidad F-PT-01-08, así como también a personas que tengan acceso a la información.

El LANUM asegura que el formulario F-PT-01-08 Declaración de salvaguardia y confidencialidad, es legalmente ejecutable con base en la información proporcionada por la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ) de la Escuela Politécnica Nacional (EPN) en referencia al análisis de las sanciones que se podrían aplicar en caso de incumplimiento de los acuerdos de confidencialidad e imparcialidad a suscribirse por usuarios internos y externos de los laboratorios, tomando como base la normativa legal vigente. Dicho análisis fue socializado mediante Memorando Nro. EPN-DAJ-2019-0974-M emitido por la DAJ, y ratificado mediante Memorando Nro. EPN-DAJ-2022-0013-M.

 ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	<b>Declaración de salvaguardia y confidencialidad</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-PT-01-08	
	<b>ISO/IEC 17025</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03	

Comparecen por una parte el Laboratorio de Nuevos Materiales (LANUM) de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), representada por el Coordinador de Laboratorio y, por la otra, el Sr. / Srta. / Sra. .... con Cédula de Ciudadanía # ..... , como (personal / cliente / practicante / pasante / tesista/ personal transitorio / contratista / profesor / investigador) del LANUM, a quien en adelante se denominará como el **(PERSONAL / CLIENTE / PRACTICANTE / PASANTE / TESISTA/ PERSONAL TRANSITORIO/ CONTRATISTA / PROFESOR / INVESTIGADOR) (favor marcar en un círculo según sea el caso)** ; quienes acuerdan celebrar esta declaración de salvaguardia y confidencialidad, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-**

**EL PERSONAL**, se compromete a guardar absoluta reserva, no efectuar ninguna publicación, ni divulgarla a terceros, sobre cualquier hallazgo o resultado total o parcial de las investigaciones realizadas, o sobre cualquier información que le sea revelada, por el LANUM, en sus instalaciones además de no divulgar ninguna información en forma verbal o escrita sobre los ensayos que realice o sean realizados en el LANUM.

**EL CLIENTE / CONTRATISTA / PRACTICANTE / PASANTE / TESISTA/ PERSONAL TRANSITORIO / PROFESOR / INVESTIGADOR**, se compromete a guardar absoluta reserva, no efectuar ninguna publicación, ni divulgarla a terceros, sobre cualquier hallazgo o resultado total o parcial de los análisis y las investigaciones realizadas por él mismo, o sobre cualquier información que le sea revelada, por el LANUM, en sus instalaciones o que por razones de su actividad llegue a su conocimiento, salvo autorización expresa del LANUM.

**SEGUNDA.-**

Hacer uso de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad del LANUM exclusivamente en el ámbito de actividades sujetas a este sistema.



**EL CLIENTE / CONTRATISTA/ PRACTICANTE / PASANTE / TESISTA/ PERSONAL TRANSITORIO / PROFESOR / INVESTIGADOR** se compromete a no tomar fotografías, videos, o cualquier tipo de información digital y/o escrita en relación con las actividades que se desarrollan en el LANUM, durante su tiempo de permanencia en las instalaciones del Laboratorio, salvo expresa aprobación escrita por parte del Coordinador del Laboratorio.

**TERCERA.-**

**EL PRACTICANTE / PASANTE / TESISTA / PROFESOR / INVESTIGADOR** se compromete expresamente a no realizar análisis sin la supervisión adecuada del personal del LANUM, para clientes externos o institucionales utilizando las instalaciones y equipos del LANUM, durante su tiempo de permanencia en las instalaciones del Laboratorio.

**CUARTA.-**

**EL PERSONAL**, se compromete a ejecutar sus funciones: ensayos o cualquier actividad que afecte los resultados de los análisis de manera independiente a cualquier presión, motivación, influencia externa, interna o propia, procurando en todos los casos que los resultados y actividades sean confiables. Se compromete a ser imparcial en el trato y en la generación de

 ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	<b>Declaración de salvaguardia y confidencialidad</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-PT-01-08	
	<b>ISO/IEC 17025</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03	

resultados de los análisis efectuados. Además, declara que de generarse algún conflicto de interés, notificará al RC y/o CL para que tome acciones pertinentes.

#### **QUINTA.-**

En caso de que el (**PERSONAL / CLIENTE / PRACTICANTE / PASANTE / TESISISTA/ PERSONAL TRANSITORIO / CONTRATISTA / PROFESOR / INVESTIGADOR**) no cumpla con lo estipulado en las cláusulas anteriores, será sancionado de acuerdo con las directrices de la Política de Imparcialidad y Confidencialidad vinculadas al régimen disciplinario correspondiente de la EPN sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales.

Esta carta de SALVAGUARDIA tiene como objetivo salvaguardar la confidencialidad, imparcialidad, independencia, integridad y seguridad de la información y resultados obtenidos en el desempeño de la actividad correspondiente, al momento de ingresar a las instalaciones del LANUM. Las sanciones de incumplimiento de imparcialidad y confidencialidad se encuentran en el documento Nro. EPN-DAJ-2019-0974-M emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la EPN y se detallan a continuación:

- Para el USUARIO (servidor público de la EPN) podrá ser sancionado de conformidad con lo determinado en los artículos 22, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Servicio Público.
- Para el USUARIO (obrero de la EPN) podrá ser sancionado de conformidad con lo determinado en los artículos 21, 45 y 172 del Código de Trabajo.
- Para el USUARIO (personal académico y estudiante de la EPN) podrá ser sancionado de conformidad con lo determinado en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
- Para el USUARIOS (ciudadano o persona externa), podrá ser sancionado de acuerdo a la disposición establecida en el artículo 180 del Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano.

NOTA: La Escuela Politécnica Nacional queda facultada para accionar por los daños y perjuicios efectivamente ocasionados, así como para constituirse en parte demandante de una denuncia penal o acciones civiles y administrativas contra el USUARIO.

Por constancia de lo estipulado, las partes suscriben este documento, el día (dd-mm-aaaa)

.....-.....-.....



Nombre:



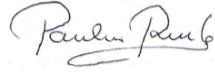
**COORDINADOR DEL  
LABORATORIO**

Nombre:

**PERSONAL / CLIENTE / PRACTICANTE /  
PASANTE / TESISISTA / PERSONAL  
TRANSITORIO / CONTRATISTA / PROFESOR /  
INVESTIGADOR**

**Institución / Dependencia:**

 ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	<b>Declaración de salvaguardia y confidencialidad</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-PT-01-08	
	<b>ISO/IEC 17025</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03	

Detalle	Cargo	Nombre	Firma	Fecha
<b>ELABORADO</b>	Responsable Técnico	Salomé Galeas H.		29/12/2020
<b>REVISADO Y APROBADO</b>	Responsable de Calidad	Orlando Campaña		29/12/2020
<b>AUTORIZADO</b>	Coordinador de Laboratorio	Paulina Romero		30/12/2020